



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-4-1956

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Viernes 9 de julio

Número 154

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Transformada en Servicio la extinguida Sección Provincial de Administración Local, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que la correspondencia oficial habrá de ser dirigida a las siguientes señas:

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (Diputación Provincial).

Burgos, 7 de julio de 1971.
El Jefe Provincial, Francisco Ribés Puig.

Delegación de Hacienda

Concurso para la provisión de cuatro vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en la Delegación de Hacienda de Burgos.

En virtud de la autorización concedida por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 17 del actual, y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se convoca Concurso para la provisión de cuatro vacantes de Habilitado de Clases Pasivas existentes en esta provincia.

Los solicitantes presentarán sus instancias y documentos respectivos prevenidos en el citado Decreto de 12 de diciembre de 1958, en sus artículos 11 al 15, siguientes y los de méritos que

aleguen ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"; "Boletín Oficial" del Ministerio de Hacienda y "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Burgos, 21 de junio de 1971.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción del número tres de esta ciudad y su partido, y accidentalmente de este número dos, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias preparatorias núm. 2 de 1970, por imprudencia, contra Feliciano Rodríguez Sáez de 31 años de edad, soltero, conductor, natural de Arroyal y vecino de la misma localidad, y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy y en el ramo de responsabilidad civil se ha acordado sacar a subasta por primera vez y en término de ocho días, el camión embargado al mismo, marca Barreiros, matrícula BU-23.062, con motor n.º 302073, de 4 cilindros, 27 H.P., bastidor núm. 984052, de 2 asientos, un peso en vacío de 6.600 kilos

y 8.500 de carga máxima autorizada, el cual ha sido tasado pericialmente en la suma de doscientas veinte mil pesetas, señalándose para que tenga lugar el día 29 de los corrientes, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo que servirá de base para la subasta será el de tasación, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y

Que el vehículo se encuentra depositado en el domicilio de su propiedad, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a 2 de julio de 1971.—El Magistrado-Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario. (ilegible).

3.554—270,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, promovidos por "Casa Vican S. C.", de Burgos, contra Paycart S.A., de Burgos, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez,

término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan, con las prevenciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 5 de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Eugenio García Sanz, con domicilio en Burgos, calle Madrid, 11, donde podrán ser examinados.

Bienes que se subastan

Un furgón, marca Commer, motor Perkins Hispana-Diesel, matrícula, BU-28.340, con peso total en vacío de 2.320 kilos y carga máxima autorizada de mil kilos, valorado en 75.000 ptas.

Un archivador, de la casa Zubigaray, de unas medidas aproximadas de 46 por 68 por 130 cms. con cuatro cajones, valorado en 2.500 pesetas.

Dos mesas metálicas Involca, para soporte de máquinas de escribir, en 800 pesetas.

Dos sillones giratorios, de oficina, tapizados en skay marrón, en 700 pesetas.

Dos mesas de la casa Zubigaray, metálicas, de oficina, con tres cajones, de unas medidas aproximadas de 80 por 122 centímetros, con bandeja incorporada, en 6.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de teléfono, de la misma casa, con medidas de 60 por 40 cms., en 600 pesetas.

Seis sillas metálicas, tapizadas en meraklón, gris, en 1.800 pesetas.

Una máquina sumadora Hispano Olivetti, resti - suma, en 1.500 pesetas.

Dos butacas giratorias de oficina, metálicas, tapizadas en meraklón, gris, en 2.000 pesetas.

Una mesa de escritorio, metálica, casa Zubigaray, con cinco cajones y dos bandejas, de 80 por 210 cms., juntamente con mesa auxiliar para teléfono, en 7.000 pesetas.

Un armario metálico, de la misma casa, de tres cuerpos, con centro de cristal, de 150 por 175 cms., en 6.000 pesetas.

Dos butacas, forradas en skay, marrón y cojines de terciopelo y mesa de centro, en 1.000 pesetas.

Una mesa metálica de oficina, Zubigaray, con tres cajones y bandeja, de 80 por 150 cms., en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir Optima, con taburadores, en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, de 190 espacios, en 5.000 pesetas.

Una cocina de butano Corberó-33, de tres fuegos y buena incorporada, en 700 ptas.

Dos mesas de cocina y ocho sillas, de formica, azul, en 700 pesetas.

Tres aparatos amplificadores megáfonos, marca Ericsson LM, en 10.000 pesetas.

Dado en Burgos, a dos de julio de 1971. — El Magistrado Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).
3.551.—545.00

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 4 de 1970, seguido a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de don Ignacio Cabello Echave, contra don Paulino Omos, en reclamación de 17.279 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme re-

caída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados.

Una calculadora marca Hispano Olivetti Mutisuma-20-tipo normal, tasada en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca Corberó de 240 litros, valorado en 4.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de la tasación pericial.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 21 del actual, a las once de su mañana.

Dado en Burgos, a 1 de julio de 1971. — El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez. — El Secretario, (ilegible).

3.553.—258.00

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas núm. 392/71, seguido por estafa, a instancia de doña Luisa Hidalgo Sáiz, contra Mohamed Abdelah Sabouh, de 33 años, hijo de Radi y Giny, nacido en Beni Guimel, provincia de Marruecos, vecino de Echeren (Marruecos), empleado; contra Amar Sellan El Fakir, de 33 años, hijo de Amar y Amiimona, nacido en Benir Guimel y domiciliado en Asir, (Ma-

rruecos), obrero, y contra Mohamed Ben Abdeslam. Ghoul, de 52 años, hijo de Amhed y Aisa, nacido en Targista, domiciliado en Tanger (Marruecos), y los tres actualmente en ignombrado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 21 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a dichos Mohamed Abdelah Sabouh, Amar Sellan el Fakir y Mohamed Ben Abdeslam Ghoul, que se encuentran en ignombrado paradero, y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de junio de 1971.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de notificación

Don. Buenaventura Cuatango Serrano, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 19 de 1971, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Compañía de Seguros «Plus Ultra», S. A., de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Irisarri, contra don Miguel Gómez Mardones, y la Compañía de Seguros «Occidente», de Madrid, se encuentra la siguiente sentencia, cuyo encazamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Sr. D. Ezequiel Miranda de

Dios, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos entre partes de la una y como demandante la Compañía de Seguros «Plus Ultra», S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri, y dirigida por el Letrado don José María Concejo y Alvarez, y de la otra como demandados don Miguel Gómez Mardones, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Terrazos, y la Compañía de Seguros «Occidente», con domicilio social en Madrid, ambos en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri, en nombre y representación de la Compañía de Seguros «Plus Ultra», S. A., contra don Miguel Gómez Mardones y la Compañía de Seguros «Occidente», debo condenar y condeno a dicho don Miguel Gómez Mardones y subsidiariamente a la Compañía de Seguros «Occidente», a que abonen a la Compañía de Seguros «Plus Ultra», la cantidad de setenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesetas, con los intereses de esta suma desde la fecha de presentación de la demanda, e impongo las costas a la Compañía de Seguros demandada.

Así por esta mi sentencia, que una vez publicada, se notificará en legal forma y que por la rebeldía de los demandados, en cuanto a ellos, se hará en la forma prevenida en la Ley para notificaciones a los rebeldes, si la parte actora no solicita su notificación personal dentro de quinto día, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ezequiel Miranda de Dios.—Rubricado.

La anterior sentencia ha sido

publicada al día siguiente de su fecha, estando celebrando audiencia pública ante mi el Secretario.

Los particulares transcritos concuerdan y bien y fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes don Miguel Gómez Mardones y la Compañía de Seguros «Occidente», expido y firmo el presente en Briviesca, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Buenaventura Cuatango. 3.370.-449,00

Miranda de Ebro

D. José Ramón San Román Moreno, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la pieza de situación dimanante del sumario que con el número 162 de 1959, se han instruido for el delito de abusos deshonestos, contra Lorenzo Simal Delgado, se dejan sin efecto las requisitorias y las órdenes de busca y captura del procesado en dicho sumario, Lorenzo Simal Delgado, de 52 años de edad, albañil, hijo de Aquilino y de Daniela, natural de Ruesga (Palencia), por haber prescrito el delito y habiendo quedado extinguida la responsabilidad penal, dejándose sin efecto el procesamiento del mismo, con todas sus consecuencias legales.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente, en Miranda de Ebro, a 19 de junio de 1971.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario, (ilegible).

Salas de los Infantes

Requisitoria

Por la presente y como comprendido en el núm. uno del ar

artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. cito, llamo y emplazo a Felipe Nevado Martínez, nacido en San Sebastián, el día 23 de febrero de 1951, hijo de Felipe y María Luisa, soltero, albañil, cuyo actual paradero se ignora, si bien ha venido residiendo en esta localidad, desde hace mes y medio aproximadamente, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de 10 días, para notificarle el auto de prisión y ser reducido a ella, acordado en las diligencias preparatorias núm. 2/1971, que se instruyen en este Juzgado por el delito de robo con fuerza en las cosas, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Salas de los Infantes, a 18 de junio de 1971.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de líneas de alta tensión y centros de transformación y red de baja tensión, en Fuentecén, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718.

Exp.: 22.936.—F. 348.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación:

Mejorar el suministro de energía eléctrica, en Fuentecén.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 397 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que actualmente bordea Fuentecén por su lado sur y final en el nuevo centro de transformación carretera de Adrada, de tipo intemperie sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 170 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que actualmente alimentaba el centro de transformación de Fuentecén, y final en el nuevo centro de transformación Majuelo, de tipo intemperie sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 219 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la misma línea que la anterior y final en el centro de transformación La Peña, de tipo intemperie sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.778.033 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de junio de 1971.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.398.—292.00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Julio Mahamud Pérez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carnicería, en las Traseras de Juan de Ortega, núm. 15.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de junio de 1971.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, V. Sebastián.

3.358.—169.00

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para instalación del servicio de alumbrado público, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villamayor de Treviño, 1 de julio de 1971.—El Alcalde, Rafael Merino.